

ACUERDO POR LA ESTABILIDAD Y DESARROLLO DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

En Madrid, a ocho de junio de 2009

REUNIDOS

D. Francisco Granados Lerena, Secretario General del Partido Popular de Madrid, D. José María Martínez López, Secretario General de COMFIA-CCOO, D. Antero Ruiz López, Coordinador de la Presidencia de Izquierda Unida de Madrid, D. Ángel Rizaldos González, Secretario General de la Unión Independiente de Impositores y Consumidores (UIIC); actuando en nombre y representación de sus respectivas organizaciones.

MANIFIESTAN

- En el actual contexto de crisis económica y financiera, la estabilidad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid debe ser un objetivo primordial.
- Los compromisos recogidos en el presente documento se inscriben, en primer lugar, en el marco del proceso electoral de renovación de sus órganos de gobierno por los sectores de Corporaciones Municipales, Entidades Representativas y Asamblea de Madrid, que debe realizarse en 2009; y en segundo lugar, del Proyecto Normativo de modificación de Ley 47/2003, de 11 de marzo, de Cajas de Ahorros de la Comunidad de Madrid que actualmente se tramita en la Asamblea de Madrid para favorecer el principio de seguridad jurídica en la normativa de cajas de ahorros.

ACUERDAN

El presente acuerdo recoge los criterios y compromisos comunes que regirán la actuación de las representaciones firmantes respecto de dicha entidad desde la fecha de su firma y por un periodo de seis años, invitando al resto de organizaciones sociales y políticas a unirse a esta iniciativa. A tal fin el acuerdo se desarrolla de la siguiente manera:

- 1.- Asumir y renovar los acuerdos alcanzados en el documento suscrito por los miembros de los órganos de gobierno en julio de 2006, que encuentra su precedente en los acuerdos de mayo de 2001 y septiembre de 1996 para mantener la estabilidad, solvencia y desarrollo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
- 2.- Reafirmar nuestro compromiso con la defensa de la actual naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorro.
- 3.- La voluntad de entendimiento, acuerdo y consenso en el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de Caja Madrid, es fundamental para consolidar la posición de esta Institución como una de las entidades financieras de mayor rango en nuestro país.
- 4.- Que tanto en el actual proceso de modificación legislativa, como en los que puedan abordarse en el futuro, se asume un compromiso de información y dialogo previo con el fin de que cualquier variación cuente con el consenso necesario.
- 5.- Que consideramos que la mejor manera de dar cumplimiento a los fines fundacionales de la Caja y, por tanto, a su responsabilidad social empresarial, pasa, como hasta ahora, por la elaboración de políticas de gestión de negocio a medio y largo plazo mediante la adopción de planes estratégicos.
- 6.- Que valoramos que los acuerdos de participación en empresas de sectores estratégicos de la economía española suponen una importante contribución a la solidez y solvencia de



los proyectos en los que participamos, tanto en nuestro país como en los procesos de internacionalización en curso.

7.- Se considera también necesario, en el seno de la Entidad, desarrollar la información, el estudio y el consenso previo a la toma de decisiones relativas a las políticas estratégicas en materias, entre otras, como expansión geográfica, acuerdos de colaboración con otras entidades del sector financiero, adquisición de redes o entidades, así como operaciones de redimensionamiento a través de posibles fusiones o absorciones en el sector financiero en las que pueda participar Caja Madrid, que deberán contar con los protocolos de garantías laborales acordados con los representantes legales de los trabajadores.

8.- Que entendemos que se debe seguir profundizando, como parte fundamental de la responsabilidad social empresarial (RSE), en el Código de Buen Gobierno, así como la necesidad de que la Memoria Social Anual cuente con un Informe de la representación legal de los trabajadores en materia de RSE.

9.- Asimismo sigue siendo fundamental, desde el punto de vista de la responsabilidad social empresarial (RSE), la incorporación del desarrollo de la política laboral a los planes estratégicos de la Entidad, considerada como inversión y, por tanto, motor de productividad y rentabilidad. Por ello, valoramos favorablemente los acuerdos alcanzados con la representación de los trabajadores durante el periodo 1996-2009, por lo que nos ratificamos en que los aspectos referidos a las relaciones laborales en la Entidad deben abordarse en un marco de negociación y acuerdo con los Sindicatos representativos, que permita seguir avanzando en materias como políticas de igualdad y conciliación de vida familiar y laboral, empleo y relevo generacional, promoción y desarrollo profesional, retribuciones, entre otras y, particularmente en esta coyuntura, medidas que doten de certeza a los mecanismos de Previsión Social Complementaria.



10.- Seguir mejorando la calidad de servicio a nuestros clientes, apoyando la inversión en los recursos necesarios que requiera la creciente demanda de atención personalizada en nuestras sucursales.

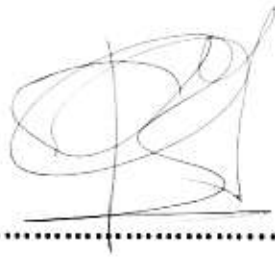
11.- Que nos comprometemos a que Caja Madrid, una vez garantizada su máxima solvencia, dedique el mayor porcentaje posible de sus excedentes a dotar los recursos de la Obra Social, que serán distribuidos conforme a los principios orientadores que en materia de Obra Social aprueba periódicamente la Entidad.

12.- Caja Madrid continuará manteniendo su tradicional liderazgo en el segmento de las familias y de las PYMES, financiándolas siempre con criterios de diversificación en las inversiones y con rigurosos análisis de riesgo en cada caso, todo ello máxime en el actual contexto económico.

13.- Con el objetivo de garantizar la participación plural en los órganos de gobierno, las partes firmantes se comprometen a promover los cambios pertinentes para elevar de dos a tres el número de Vicepresidencias en el Consejo de Administración, y a incrementar el número de miembros de la Comisión Ejecutiva, que actualmente es de Presidente y nueve miembros, a Presidente y once miembros. Ese mismo compromiso de garantía de pluralidad se aplicará a las comisiones delegadas del Consejo de Administración. En esta misma línea se garantizará la presencia en la Comisión Ejecutiva de la representación mayoritaria de los trabajadores en el Consejo de Administración.

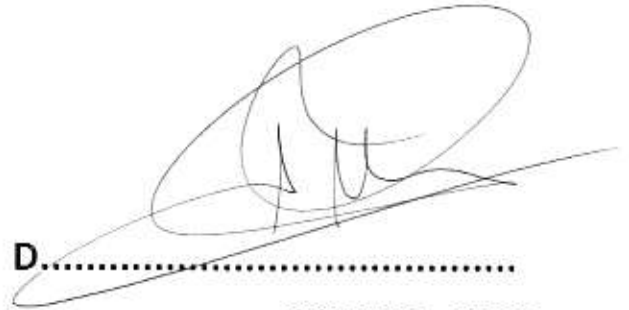
14.- Los firmantes de este acuerdo reconocen al grupo mayoritario dentro del mismo, su exclusiva capacidad de propuesta del candidato a Presidente del Consejo de Administración, y una vez valorada por el conjunto de los firmantes su idoneidad y adecuado perfil, se comprometen a apoyar conjuntamente su nombramiento en los Órganos de Gobierno.





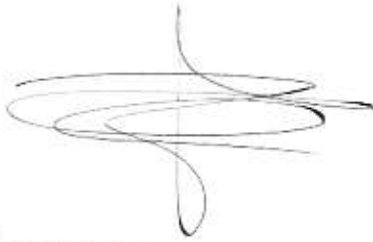
D.....

PARTIDO POPULAR



D.....

COMFIA-CCOO



D.....

UIIC



D.....

IZQUIERDA UNIDA